

GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL

Informe de verificación

FECHA: 29/07/2021
EXPEDIENTE N°: 11796/2021
ID TÍTULO: 2504426

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Menciones	Mención en Pedagogía Terapéutica , Mención en Lengua Extranjera: Inglés
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido en la Orden ECI/3854/2007 por la que se establecen los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Infantil.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se ha modificado el listado de actividades formativas con nuevos tipos, distintas dedicaciones de horas y presencialidades diferenciadas. Algunas actividades formativas como la A22 “Exposición en el aula virtual” de naturaleza síncrona en algunas materias se señalan con presencialidades de 40% o actividades formativas como la A15 “Análisis de experiencias educativas inclusivas”, A16 “Estudio de casos”, A10 “Elaboración de proyectos formativos”, A13 “Elaboración u selección de recursos didácticos”, A14 “Elaboración de informes a partir de análisis reflexivo” o A20 “Creación de contenidos” de naturaleza asíncrona o autónoma indican presencialidades de hasta el 50%. Se recomienda revisar. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

Se recomienda unificar para todas las materias la modalidad de la actividad formativa AF25, ya que se ha definido en términos generales como una actividad síncrona y sin embargo figura en algunas asignaturas con parte de actividad asíncrona.

La materia 3 “Música, expresión plástica y corporal”, del módulo 2, tiene un número total de horas de actividades formativas de 317, para un total de 18 créditos. Se recomienda incrementar el número de horas de actividades formativas hasta alcanzar al menos las 25 horas por crédito, es decir 450. El incremento debe realizarse principalmente en las actividades formativas A25, A21, A22, A20. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

La materia 1 “Lengua Extranjera: Ingles”, del módulo 4, tiene un número total de horas de actividades formativas de 665, para un total de 36 créditos. Se recomienda incrementar el número de horas de actividades formativas hasta alcanzar al menos las 25 horas por crédito, es decir 900. El incremento debe realizarse principalmente en las actividades formativas A25, A21, A22, A20. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

La materia 2 “Pedagogía terapéutica”, del módulo 4, tiene un número total de horas de actividades formativas de 636, para un total de 36 créditos. Se recomienda incrementar el número de horas de actividades formativas hasta alcanzar al menos las 25 horas por crédito, es decir 900. El incremento debe realizarse principalmente en las actividades formativas A25, A26, A21. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

El número de estudiante que para tutorizar las practicas tanto, para “Prácticum I” en el curso 3º como para “Prácticum II” para el curso 4º es de 1250 respectivamente. Para la tutorización de las prácticas, se contempla un número de tutores de la universidad de 9, lo que resulta insuficiente ya que cada docente debería tutorizar 138 estudiantes. Por otro lado, estos docentes ya tutorizan prácticas en otras titulaciones de esta Universidad. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

El perfil del profesorado de la materia de “Psicomotricidad en educación infantil”, tiene poca experiencia en procesos de psicomotricidad y/o actividad física y deporte, se recomienda revisar. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

Madrid, a 29/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina